

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Correo electrónico: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	:	Declaración de pertenencia
Demandantes	:	JAIME DIAZ RODRIGUEZ y MARIA PAZ BARRERA HERRERA
Demandados	:	María del Pilar Anzola y otros
Radicado	:	25851-40-89-001-2019-00066-00

En atención a la petición del curador ad-lite, se accede, en consecuencia, la inspección judicial al predio fijada para el día 1 de septiembre del año en curso, se reprograma para el día **veintiocho** (28) de **septiembre** del presente año a partir de las **10:00 a.m.** e igualmente la convocatoria a la audiencia de instrucción y juzgamiento a celebrarse en la citada fecha, una vez finalizada la inspección judicial. Comuníquese a los sujetos procesales.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Jueza

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcía
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Utica

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

177d51b5e8c93463924f5232c1b79ebb542787a0a2691b4c4475e4d402fec6d6

Documento generado en 24/08/2021 04:18:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>